

EL AMIGO DE LA CONSTITUCION

J. R. H.

CARTA CUARTA.

Contiene un Manual Cristiano Español, importantísimo para el mejor acierto en las elecciones de Diputados de Cortes, para las ordinarias del próximo año de 1813; en todo conforme al espíritu de la Constitución Española, y resoluciones de la Suprema Regencia del Reyno, relativas al intento.

Aorado condiscípulo: conforme á tu encargo, te remito un exemplar de la Constitución Española, y la instrucción, conforme á la qual deberán celebrarse las elecciones de Diputados de Cortes, para las ordinarias del año próximo de 1813, con las demas órdenes de la Regencia del Reyno promulgadas al intento: tambien en obsequio á tus deseos acompaño un exemplar de la carta segunda del amigo de la Constitución, pues me aseguras te sirvió de mucho en las elecciones de Alcaldes y Regidores de esa ciudad, por contener especies é ideas bastante buenas á inspirar decoro en el acto, y respeto digno á los preciosos derechos del ciudadano. Quiera Dios se acelere aquel feliz tiempo, en que penetrados todos los españoles de la sabiduría, y ventajas que nos ofrece la Constitución, nos creamos los mas afortunados de todos



los hombres , y el pueblo privilegiado , entre las naciones cultas.

En orden al otro encargo que me haces , á la verdad quisiera complacerte ; ¿ pero cómo , si mis deseos están en razon inversa de mi suficiencia ? Quieres te diga algo para obrar con prudencia y justicia en las proximas elecciones : poco ó nada hay que preguntar , leyendo detenidamente la Constitucion y órdenes del supremo Gobierno ; pide á Dios el espíritu de su inteligencia , que el Señor , con presencia de la sinceridad de tus intenciones , te dispensará la sabiduria , don santo y perfecto que descende de lo alto , en favor de quien religiosamente le implora..... Convengamos en que todo español debe meditar mucho su voto , combinar , inquirir , consultar y saber las calidades de aquel conciudadano por quien se decida , sufocando en su corazon aquellas pasiones ruines , que aconsejan con sobrada parcialidad , y muchas veces con injuria ó criminalmente : la llama santa del patriotismo debe arder y lucir para desterrar las tinieblas de la ignorancia , manifestar los senderos del bien y la justicia , y hacer discernir la conveniencia y utilidad general , de los intereses y miras aisladas de parcialidad , odio , amor , &c. &c. Por tanto no dudo que el amor de la patria , rectificado por los principios de la dulcissima y santissima religion que profesamos , y por los liberales , sábios y filosóficos de la Constitucion , hará en nuestros tiempos renacer con mayor brillo y esplendor , con mas extraordinarias ventajas , las épocas de que se gloríaba Grecia y Roma. Nos admira la rara virtud de Aristides y Temistocles , siempre de dictamen contrario y parecer opuesto , pero unidos siempre , quando la patria estaba en peligro , como se vió en la expedicion proyectada por Gerges , de cuyo acontecimiento dixo Plutarco *tan civiles y honestas eran las enemistades* : ¿ y acaso nosotros admiraremos esterilmente las virtudes patrias de estos personajes , llevándoles la ventaja que ofrece una religion verdadera que ellos no conocieron ? ¿ de una religion que esquivo la acepcion de personas , y conduce al ciudadano por la mano siempre á lo justo , reprobando hasta los pensamientos que en lo mas es-

condido del corazón se fragüen contra la equidad, el orden y amor de nuestros semejantes?

Por tanto, querido condiscípulo, traspasado de temor y lleno de justísima desconfianza, te franquearé unos apuntes, que para mi gobierno habia formado, con presencia de las elecciones que van á verificarse: conozeo están muy imperfectos; pero tus luces é ilustrado talento podrán rectificarlos, y suplir lo que falte, ó reprobado lo que á nada conduzca: tu empeño exige lo que yo no puedo negar: puede que alguno diga ¿quién constituye á este hombre juez de sus hermanos? La respuesta es: el amor á la patria, y el santo deseo de lo mejor: y si mis talentos, como creo, no llenan el quadro del proyecto, por lo menos, no debe reprobarse en su origen: otros conciudadanos dirán mas y mejor; entretanto depósito mi maravedí, como la buena viuda, en el gazofilacio.

La rápida mudanza de la condicion del pueblo español y la sabiduría del Gobierno que nos preside; la monstruosa combinacion de las antiguas máximas del despótismo, con las filosóficas y liberales que ya tocamos, los insinuantes contrastes entre el amor á los privilegios, á las clases y á las gerarquias políticas, y á la libertad poco ilustrada, que puede degenerar por esta causa en licencia impudente, exige que cada qual considere en su corazón lo que debe hacer para honrar á la patria y servirla con virtudes puras, y no con extravagancias aunque aparezcan magníficas: por tanto en el acto de las elecciones deberémos solo consultar lo mejor, sin dexarnos arrastrar de nuestras ideas particulares; todas deben sufrir el juicio de la Constitucion; salir de su nivel, es un ataque directo al orden y la justicia: necesario es asimismo que nos lleguemos á persuadir, que sin costumbres las mejores leyes de nada sirven. *Quid vanae, sine moribus, leges proficiunt.* Por tanto busquemos ciudadanos de virtudes para reguladores de nuestra suerte, y administradores de nuestra madre patria, tengamoslos nosotros si queremos existir libres y ser felices: la fortuna de los Romanos es una prueba fuer-tísima de esta verdad: el poder é influjo de las buenas cos-

tumbres contribuyó mucho mas que sus leyes y victorias al engrandecimiento que aun nos sorprende : si , el imperio de las buenas costumbres impidió que las querellas y discordias que se suscitaron entre los patricios y plebeos , despues del destierro de los *Tarquinos* , perdiesen la república naciente , y que aun estaba en la cuna , casi casi amagada á espirar al rigor de extremos violentos ; pero estas mismas discordias , considerado bien españoles , protegidas por las buenas costumbres , establecieron en Roma un Gobierno propio para hacerla feliz y floreciente. Mas Roma corrompida y sin virtud , Roma olvidada de sus buenas leyes , se hizo misera presa ya de las guerras civiles que la destrozaron , ya de unos Emperadores que la historia pinta como otros tantos monstruos. Quanto mas se reflexione en esto , otro tanto valor se dará al acto de las elecciones que van á ocurrir , para que cada qual , por amor á la patria y á sí mismo , pues tambien hay egoismo ilustrado , obre segun las reglas de la justicia , y busque lo mejor entre lo bueno , un ciudadano entre mil , un hombre con la antorcha de la religion y la Constitucion , y no como le buscaba con la mezquina linterna el extravagante Cínico. Asi que , amado condiscípulo , repasa mis apuntes , en ellos no prevengo la eleccion , solo contienen la exclusiva para las personas que me parece la merecen en Dios y en mi conciencia , y segun el espíritu de nuestra Constitucion , he querido solo y á mi modo hacer separacion del trigo y la zizafia.

Ya nos previene la Constitucion que la calidad de ciudadano español se pierde , por adquirir naturaleza en pais extranjero , por admitir empleo en otro Gobierno , por sentencia en que se impongan penas afflictivas é infamantes , si no se obtiene rehabilitacion , por haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio español , sin comision ó licencia del Gobierno , &c. Tambien nos previene la Constitucion misma ; que el ejercicio de los derechos se suspende , en virtud de interdiccion judicial , por incapacidad fisica ó moral , por el estado de deudor quebrado , ó deudor de los caudales públicos , por el estado de sirviente doméstico , por

no tener oficio , empleo ó modo de vivir conocido , y por hallarse procesado criminalmente. Claro está que todos estos se hallan fuera de la ley de las elecciones : pues mi razon y mi conciencia , negará asimismo el voto por ahora , y mientras existan las mismas causas , á quantos se contienen en el adjunto

*MANUAL CRISTIANO ESPAÑOL,
importantísimo para el mejor acierto en las Elecciones
de Diputados de Cortes , para las ordinarias del
próximo año de 1813.*

I. Siendo la Religion cristiana Católica Apostólica Romana la religion de la nacion Española , sin que se permita el exercicio de qualquiera otra , claro está que los electóres y electos deben profesarla , sin tacha en su creencia ; porque quien no cree en Dios , ni tiene la religion verdadera , no puede amar á los hombres , ni servir á la sociedad dignamente.

II. Los irreligiosos y corrompidos , deben ser declarados por nulos ; quien no tiene costumbres , ni las respeta ¿ podrá ser depositario de la ley ?

III. El vil hipócrita , cuya vida artificiosa , es una mentira perpetua , no debe tener consideracion en nuestras elecciones : aun se estremece el buen español de la sacrílega hipocresia con que los rapaces *fenicios* , se establecieron en nuestro suelo , diciendo que el mismo *Hércules* les habia mandado fabricar un templo en *Medina Sidonia* : fuéron creidos , y el templo se convirtió en fortaleza , y el culto en cautividad. Sirva este rasgo , unido á otros que podrian ofrecerse de nuestros tiempos , para discernir á esta mala raza en nuestras elecciones ; y temerlo todo de su carácter engañoso.

IV. El fanático que acalora la imaginacion de los creyentes , y que pretende hacerles conocer obligaciones y culpas que no hay ; el que formando conciencias herroneas , hace que se confundan los preceptos con los consejos , y la supersticion con la piedad , tampoco merecen nuestra consideracion. Aquí de los apóstoles del gobierno intruso , quando nos predicaban y acon-

sejaban sobre la religion del juramento prestado al rey, á la constitucion y á las leyes &c.

V. Todo español, que directa ó indirectamente concurrió á los infames y sacrilegos proyectos del gobierno intruso, empeñado en corromper las costumbres de la nacion, para sojuzgarla, con los espectáculos del bal-paré, máscaras, ruleta y juntas clandestinas y nefandas, debe purificarse mucho, antes de ser elegido para nada, porque *el agua turbia jamás puede servir de espejo.*

VI. Los compradores de los derribos y escombros de templos é iglesias aun entre gentiles hubieran sido entregados á las furias segun una ley de Solon. El dios Esculapio, á la consulta que le hicieron los romanos, en razon de la voráz peste que los afligia, dixo: ¿qué ha de sucederos, si habeis profanado las aras de los dioses, y convertido sus templos en casas y habitaciones para vuestra morada? ¿pues cómo debe pensar y juzgar un español cristiano viejo?

VII. Guardada la proporcion, lo mismo debemos opinar de quantos compraron casas, haciendas y muebles de los llamados *nacionales*, pues con sus compras conspiraban contra la opinion pública y la de la justicia; y ademas prestaban auxilios directos al enemigo para destruir los defensores de la patria, sacrificando á las infelices familias que de entre nosotros ha arrebatado la voráz hambre.

VIII. Ni aun mirar debemos al vil delator, al que puso en las manos de la atrocidad francesa á su hermano, ó efectos escondidos que se hubieran preservado de la rapacidad de la policia hominosa.

IX. Todos quantos han dado auxilio directo ó indirecto á los proscriptos por la ley, á los monstruos que han tenido maña de burlarse de la vigilancia de nuestros íntegros magistrados, apliquémosles las leyes Aticas y de Platon, que los cubran de oprobio y de infamia.

X. El monopolista fiero, que por las pretensiones desahregladas y criminales del sórdido interés, ocasiona subidas, carestias, escasez &c. atacando la tranquilidad pública, y complaciéndose en la miseria individual y general, no le demos

lugar entre nosotros, durante su horrible ejercicio, ni tampoco á los traspasadores, regatones, revendedores, y á quantos con pesos y medidas falsas, géneros y subsistencias adulteradas y revueltas abusan de la confianza pública, y ocasionan enfermedades contagiosas, muertes repentinas y miseria desolada.

XI. Desconfiemos de aquellos españoles, que sin ser patriotas ni afrancesados, han jugado entre nosotros con un aire tranquilo y de la mayor indiferencia, rodeados de sus hijos, que pudiéran haber destinado á los ejércitos nacionales: opinemos para juzgarlos como Solon: mejor dicho como el padre de familias sobre la higuera frondosa, pero sin fruto del evangelio.

XII. Si la Constitucion previene que desde el año de 1830, deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano; ¿qué consideracion nos merecerán en la actualidad, y para las presentes elecciones, aquellos padres que abandonados á la educacion de sus hijos, y olvidados de los deberes que les impone la naturaleza, la religion y el estado, no los instruyen ni dedican á oficio ó ministerio conocido, para hacerlos útiles á la sociedad y á sí mismos? graduémoslos de peor condicion que un gentil, y como ladrones del tiempo; y enemigos de la república, pues la Sagrada Escritura dice, *afrenta del padre es el hijo mal criado*.

XIII. Por el Eclesiástico se nos advierte y dice, *no hables mucho con el necio, guárdate de él porque no tengas molestia, retírate de él y hallarás reposo, y no te acedará con su necedad*: por tanto busquémos entre nuestros conciudadanos hombres científicos, expertos, prudentes, y no demos lugar al ignorante, pues sobre no amar sino las cosas que le placen, ni conocerá jamás el yerro, ni podrá ocurrir á lo que mas importe, ni tendrá docilidad á los sabios y sus consejos, y será al fin un caudillo que oprimirá á muchos.

XIV. Evitémos igualmente aquellos ciudadanos rutinios miserables que nada quieren inovar; y evitemos tambien la estraña arrogancia de aquellos que todo lo quieren destruir:

traspasar los confines de la ciega costumbre, por buscar lo útil entre lo nuevo, es una virtud: venerar las instituciones antiguas por haberse experimentado su bondad, es un homenaje debido á la sabiduría y prudencia de nuestros padres.

XV. El corazón medroso, cobarde y desanimado, nunca debe estar al frente de los grandes negocios: España gemiria en la afrentosa servidumbre, si sus hijos se hubieran desentendido del valor animoso de los Pelayos, Alfonsos, Fernandos, Córdoba, Guzmanes &c. El miedo sobre aconsejar siempre mal, teme aun de lo que nada impone: bien dixo Séneca: *todo lo que se quiere se puede, quando se sabe que no se quiere, sino lo que se debe*: excelente máxima que forma la prudencia contra la temeridad arrogante y presuntuosa, y el torpe miedo y pusilanimidad.

XVI. Ya que Juvenal nos advierte que la *veleidad*, es siempre el carácter del malo, *mobilis et varia est ferme natura malorum*: no hagamos caudal de los ciudadanos inconstantes, que jamás raciocinan, y que en perpetua accion, destruyen por sí mismos con las dos manos por la tarde, lo que con la una han edificado en la mañana: agitados por un perpetuo flujo y refluxo, cambian de figura y formas neciamente, y con mas rapidez que la luna.

XVII. Dice Séneca, *lo que la filosofía tiene de mas grande, es el no mirar al nacimiento, para ella siempre el hombre es bastante noble; cada uno de nosotros es precedido de igual número de abuelos*, así que en las elecciones, ni debemos deslumbrarnos con el resplandor brillante de la aristocracia, ni desdeñar la obscura condicion del menestral. Todos iguales delante de la ley, ninguno puede enorgullecerse, por su rango y gerarquía, sino le ha formado la virtud; todos somos hijos de la madre España, quien mejor la sirve es el noble é ilustre, y el plebeyo de baxa esfera el que se niege á los sentimientos patrios.

XVIII. Gran cuidado debe costarnos el voto sobre el *abárró*, y el *pródigo*: para aquel nada basta, sino refrena su codicia, le derrocará y expondrá al soborno y á las torpes artes: para éste la nacion se expone, pues instigado de su vizarría

imprudente ; derramará beneficios , que serán sacrificios , é injuriará al mérito , pues á la vez recompensará al vicioso. No menos deben evitarse los *mezquinos* y *sórdidos* , que los *esplendidos* y *magníficos* ; no estamos en el caso de vestir un gaban ; como los discípulos de Confucio , ni de comer el potaje negro de Esparta ; pero tampoco conduce imitar los proyectos de Pericles , ni la suntuosidad elegante de los asiáticos : el justo medio debe formar el carácter de todo español , nivelándole á los tiempos ilustres de los Reyes católicos.

XIX. Hay muchos de excelentes virtudes , y calidades nobles , pero nada favorecidos por la opinion pública ; necesario es sin faltarles á la justicia , temporizar con las circunstancias y la opinion misma. En las diferencias de Cesar y Pompeyo mas procuraba cada uno vencer la reputacion , que las armas del otro. Este era el hipo del gobierno intruso , rodearse de hombres de opinion , para opinarse y mandar ; y su desprecio por nosotros fue en razon directa de los viciosos funcionarios de que se servia.

XX. No hay para que advertir cosa alguna , sobre los conocidamente viciosos , blasfemos , lenguaraces , ebriosos , pehardistas , fulleros , &c. &c.

XXI. Merezcan nuestra consideracion y respetos aquellos hombres buenos , sabios , prudentes , modestos , de reputacion y tales como previene la Constitucion , tit. 1. cap. 1. art. 6. definiendo así el caracter y deberes del ciudadano español. *„El amor de la patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles , y asimismo el ser justos y benéficos.„*

Es quanto me ha ocurrido , considerando detenidamente el acto de Elecciones , para que sean dignas de un pueblo que en ninguna ocasion ha desmentido su noble carácter , y los rectisimos principios de justicia y patriotismo que ha sabido abrigar y conservar en medio de la ferocidad tiránica , y contra los continuos ataques de la seduccion , intrigas , promesas y amenazas.

Ninguna personalidad contienen los tales apuntes , si la malicia la encuentra , en vano se empeñará demostrarla en

su origen... Convengamos que muchos españoles contenidos en ellos, serán justos, honrados, de providad y virtud, ¿por tener estas dignísimas calidades, que les confesamos, han de ser apropósito para todo?... En el orden social, todo es respectivo: no es inutil, el que no sirva para una cosa, si desempeña otra... Llamaremos inepto al Magistrado que no dirija bien el timon de un barco? ¿Se injuriará el Sacerdoté del Altísimo, por ignorar las leyes de la táctica militar?

Si: busquémos no solo ciudadanos de excelentes virtudes, sino aquellos hombres en quienes resplandecen las calidades y circunstancias que los hagan á propósito, al fin para que se les elige; pero cuidado que la mas profunda sabiduria, la experiencia mas consumada, y los conocimientos mas sublimes nada son sin la virtud, ¿y ésta será otra cosa, que una palabra baga é insignificante sin la religion santísima? Por un instante, reflexionemos entre otros acontecimientos; los que produce la conducta de *Caton*: fué un filósofo, fué un patriota, un general; un *romano*, pero su quimérica virtud, no supo hacer su muerte provechosa á la patria. Asi que busquémos hombres pios y religiosos, sin tacha en su conducta, de sabiduria, de opinion acreditada, y virtud á la prueba: si al rango y á lo ilustre de la cuna se asocia la prudencia, la bondad y los conocimientos, colóquese en el pedestal, pues que sobre los respetos á la clase, y gerarquia, se unen los debidos al mérito. ¿Si el ciudadano de obscuro nacimiento por su virtuoso trabajo, apenadas vigiliass, acciones nobles, rectitud y profundidad de ideas, le hallamos á propósito para colocarle sobre la escena, por qué excluirle, echándole en cara, lo que él no buscó ni escogió? recordémos el suceso de *Amasis* y la leccion práctica, que dió al pueblo que le apreciaba por no descender de prosapia ilustre, el *Ídolo* que hizo fabricar de un utensilio destinado á exercicios poco nobles, humilló la arrogancia de la multitud que solo adora lo que deslumbra. Oigamos solo la voz de la patria, bien articulada en la *Constitucion* que nos gobierna. Del guerrero no exige mas nobleza, que la de derramar la sangre por defen-

derla, del magistrado justicia y fidelidad en conservar las leyes, del sacerdote oraciones puras é incesantes sobre los altares, del político proyectos concebidos en la utilidad comun y en los principios de la justicia, del sabio doctrinas exáctas, que iluminen y prevengan los errores evitando sus funestos efectos; del menestral, artesano y artista amor al trabajo, respeto á la ley, y emulacion gloriosa &c &c. Al fin, de todos quiere la pátria virtud, honor, sentimientos tales, que nivelados entre sí, produzcan aquella admirable armonia, que debe reynar en un pueblo dichoso, que reúne sobre su suelo hijos de una sola madre, hermanos queridos, decorados de iguales prerrogativas, protegidos con una misma ley, estimulados, sin exclusion á unos mismos premios, y sometidos á unos mismos castigos, conforme á la gravedad del crimen: á Dios querido condiscípulo y manda. Madrid y Setiembre 26 de 1812. J. R. H.

M A D R I D.

EN LA IMPRENTA DE VILLALPANDO.

AÑO 1812.

Se hallará en la librería de Quiroga, calle de Carretas, junto á la plazuela del Angel.

